

JARDINES DE MURILLO
Y PASEO DE CATALINA DE RIBERA

CC.S06.05

GRADO DE PROTECCIÓN

A



SECTOR	6
REFERENCIA CATASTRAL	55189, 56198
SUPERFICIE PARCELA	39471
OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	0
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	39471
Nº DE PLANTAS	—
Nº DE VIVIENDAS	—
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Bueno
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Jardín
USOS	Parque
VARIOS	

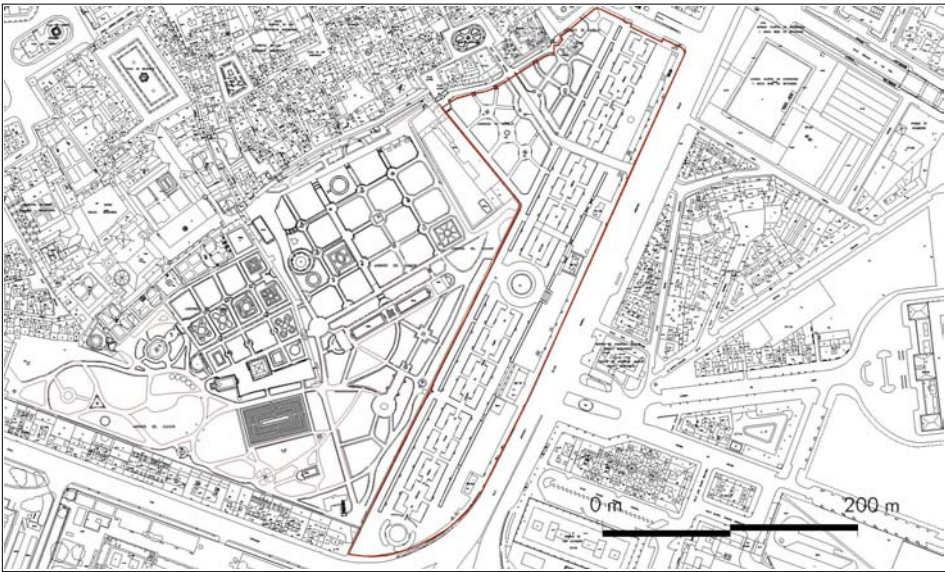
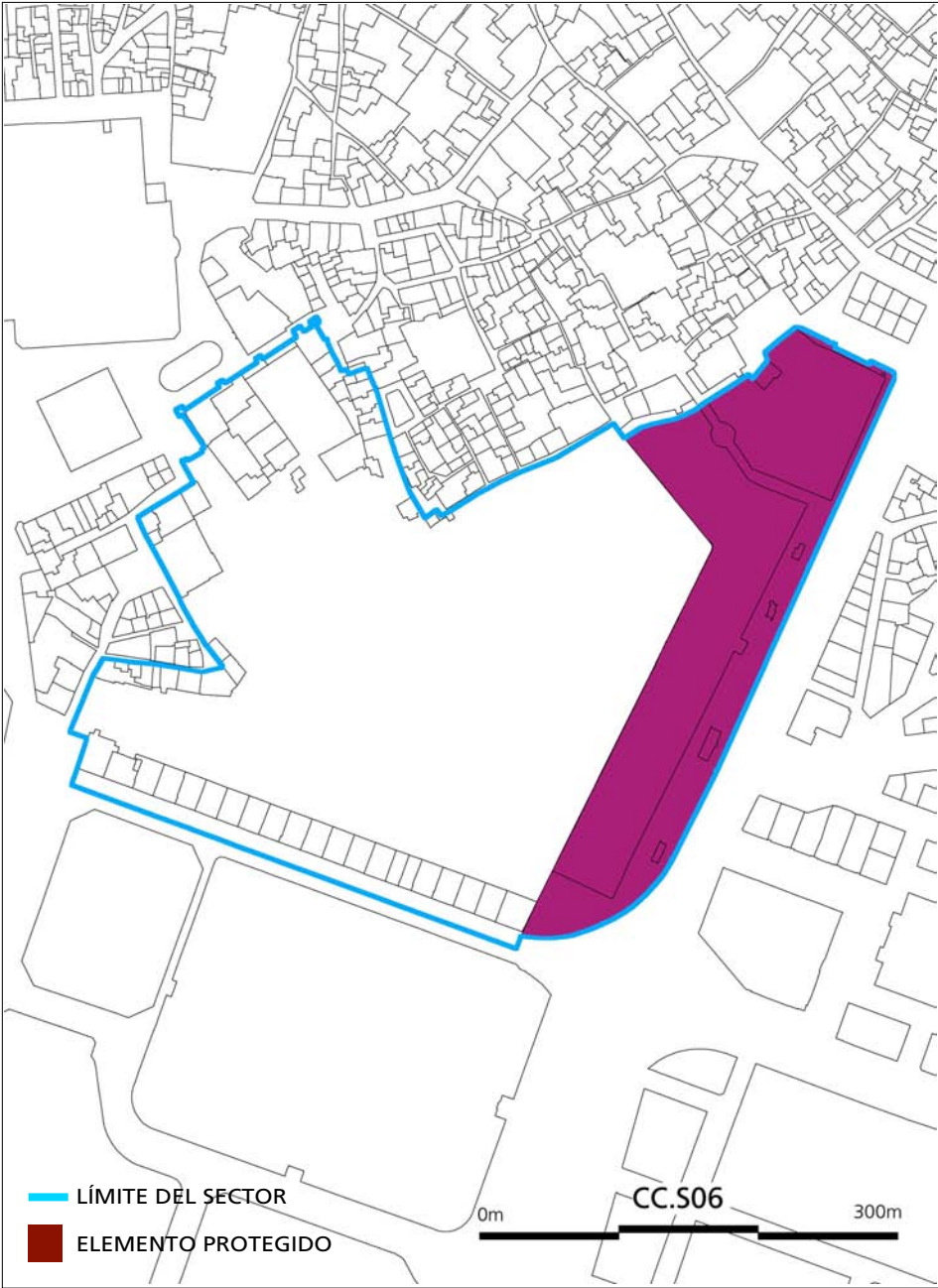
DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN	1912
AUTOR DEL PROYECTO	Francisco Doblado y Juan Talavera
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA	—
AUTOR DE LA REFORMA	—

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Vázquez Consuegra, Guillermo: Guía de arquitectura de Sevilla. Sevilla, 1992
AA VV: Guía de la arquitectura del siglo XX. España, 1997

HOJA E 1/2000 12-14, 13-14, 12-15



complementario

DESCRIPCIÓN

Estos jardines se localizan en el extremo sureste de la ciudad, entre la Judería y la muralla que encierra los jardines del Alcázar, y comprenden dos espacios de configuración distinta que se localizan en ámbitos anexos. El Paseo de Catalina de Ribera es un espacio regular de dimensiones rectangulares definido por las murallas del Alcázar y el trazado de la ronda histórica. El esquema se resuelve según un trazado geométrico con líneas principales que discurren de norte a sur conformando recorridos peatonales longitudinales y registros transversales. Se definen así una serie de paseos, en uno de los cuales se dispone, adosado a la muralla, el monumento a Catalina de Ribera. En el centro de una segunda banda se levanta el Monumento a Colón, un complejo escultórico integrado por un basamento y dos columnas de mármol, de 20 metros, sobre las que descansa un león. La última banda acoge el cerramiento del parque formado por una línea continua de rejas, elemento que lo separa del recorrido público y de la ubicación de los distintos kioscos que se alinean en este recorrido. Medianero al extremo noroeste del paseo se abren los Jardines de Murillo que se conectan con la judería a través de la dilatación peatonal que discurre adosada a la muralla. De límites irregulares, se organiza en base a un trazado geométrico que enlaza glorietas de dimensiones muy acotadas construidas con elementos de ladrillo y azulejo y que definen unos espacios ajardinados donde se localizan especies vegetales d gran interés.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Este ámbito está integrado por dos espacios ajardinados que se gestan en fechas distintas pero que, por su inmediata localización, son habitualmente reconocidos como una sola unidad. El Paseo de Catalina de Ribera se conforma a partir de la cesión a la ciudad de una franja de terrenos de la Huerta del Retiro en 1862, que venía reclamándose a la corona desde 1848. Con tal motivo se construye la nueva tapia que delimita los Jardines del Alcázar, se nivelan los terrenos cedidos y se plantan varias hileras de árboles. En cualquier caso, la muralla de la ciudad se mantenía completa hasta la Plaza de Refinadores y Cano y Cueto, tras la cual se seguían extendiendo los Jardines del Alcázar. La mala conexión existente entre el centro monumental de la ciudad y la nueva estación ferroviaria de San Bernardo explica la insistencia de la ciudadanía en obtener una nueva cesión de terrenos de la Huerta del Retiro, que propiciara un recorrido alternativo más directo. Esta cesión no se produce hasta 1911, y dará origen a los Jardines de Murillo, y a su conexión con el barrio de Santa Cruz a través de la muralla de la ciudad, que con tal motivo se demuele en varios tramos. Los jardines de Murillo se ordenaron según proyecto de Juan Talavera, con una formalización que ha llegado a nuestros días, aunque con deterioros importantes. El Paseo de Catalina de Ribera también será objeto de obras de reforma entre 1917 y 1921. A iniciativa de J. Laguarda Bonilla, director de El Liberal, se inicia en 1917 la construcción del monumento a Colón, obra del arquitecto J. Talavera y del escultor L. Coullaut Valera. En 1920 se construye la glorieta de acceso desde la calle San Fernando, y en 1921 Talavera define la fuente-monumento a Catalina de Ribera.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Los Jardines de Murillo y Paseo de Catalina de Ribera conforman un conjunto espacial de indudable patrimonial por diversas razones: su papel testimonial respecto a la arquitectura de espacios libres imperante en la Sevilla de comienzos del XX, en la que desempeña una amplia y fructífera labor el arquitecto Juan Talavera; su condición de espacio clave integrante del singular fragmento urbano del Barrio de Santa Cruz; o su papel esencial como elemento estructurante de la ciudad en su expansión extramuros, que está en la base de su propia existencia. Su configuración ha llegado básicamente hasta nuestros días, con importantes deterioros, especialmente en las glorietas de los Jardines de Murillo, y con algunos cambios recientes. La construcción de un aparcamiento subterráneo en el extremo norte del paseo ha generado un ámbito de escasa calidad ambiental y que no favorece la interrelación entre el paseo y el tejido urbano. De otro lado, los jardines en su conjunto se han dotado de una verja que reproduce tanto el perímetro de éstos como la no estructural geometría de la calle Nicolás Antonio. En general se observa un deterioro material notable, especialmente en los elementos cerámicos que en gran medida construyen las glorietas y parterres de los Jardines de Murillo. El trazado de la calle Antonio Nicolás se resuelve de un modo ajeno a la configuración del Paseo de Catalina de Ribera, hecho que se ve enfatizado por la disposición de rejas que la flanquean.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO
Espacio libre, jardines, vegetación, composición a nivel espacial y estructural, elementos singulares.

OBRAS PERMITIDAS

Las obras sobre este ámbito público se orientarán en el siguiente sentido:
- Rehabilitación de los Jardines de Murillo en base a su estructura original reordenación del Paseo de Catalina de Ribera, atendiendo a su integración con los Jardines de Murillo, y especialmente atendiendo a la correcta articulación con los recorridos transversales de la calle Nicolás Antonio y desde la Plaza de Alfaro.
- Refuerzo de la articulación de los jardines y paseo con el entorno de la calle Cano y Cueto, remodelando los elementos en superficie del aparcamiento subterráneo, la disposición y definición formal de zonas de veladores, pavimentación, etc.
- Supresión o remodelación de la verja perimetral de los jardines y paseo, atendiendo a su integración y a la permeabilidad en la relación Barrio de Santa Cruz - Ronda Histórica.
- Activación del Paseo de Catalina de Ribera fomentando la disposición «en zonas compatibles» de zonas de veladores de los kioscos-bares anexos

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

Usos del espacio libre:
- Preferentes: estancia, tránsito peatonal.
- Admisibles: kioscos-bares acotados.
- Prohibidos: publicidad, venta ambulante, carga y descarga.

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN

Incluido en el sector BIC Reales Alcázares.
Declaración BIC
Afecciones arqueológicas según Catálogo de Protección Arqueológica.